

□} `HP 500

} □.pl 72 .mb 5 .mt 5

.F3

/ / /

ORDENANZA Nro. 2.606  
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

ARTICULO 1ro.-□

□  
E

□

□Autor□;□zase al Ejecutivo Municipal del Departamento Ca□

□

E

E

□

□pital a disponer la transferencia a sus actuales ocu□

□

E

E

□

□pantes en condiciones legales, de los Inmuebles ubica□

□

E

E

□

□dos en esta Ciudad, Barrio Plan de las 80 viviendas que □

□

E

E

□

□corresponden a la Manzana No. 521 Lotes 1 al 7, 9 y 12 □

□

E

E

□

al 22; y la Manzana No. 522 Lotes 1, 4, 5 y del 18 al

20,  
in

que

20, inclusive, cuyas medidas, linderos y demarcaciones

que  
est

que

estancias que los individualizan, se consignan en el Plano

que  
est

que

no aprobado por disposición No. 9720 e inscrito en el

que  
est

que

Registro de la Propiedad Sección Planos en el tomo 28,

que  
est

que

folio 20 del 13/11/90.

que  
est

que

que

que

ARTICULO 2do.-

que

La confección de las Escrituras Traslativas de Dominio

que  
est

que

estarán a cargo de Escribanía Municipal. Autorízase al

que  
est

que

Departamento Ejecutivo a efectuar los gastos que se

que  
est

que

deriven de las mismas y recuperarlo conforme a la

que  
est

que

que

Reglamentación que se dicte al efecto.

□

Ⓢ

Ⓢ

□

□

ARTICULO 3ro.-□

Ⓢ

□

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial

□

Ⓢ

Ⓢ

□

Consejo Municipal y archívese.-

□

Ⓢ

Ⓢ

□

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo □

□

Ⓢ

Ⓢ

□

Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintinueve □

□

Ⓢ

Ⓢ

□

diecisiete del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y □

□

Ⓢ

Ⓢ

□

cinco. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo

□

Ⓢ

Ⓢ

□

avo.

.lm 0,00

Firmado: CARLOS SILVESTRE VEGA - Presidente -

GLADYS A. CACERES - Pro-Secretaria Deliberativa -

a.d.

□

Ⓢ

